

**RESOLUCIÓN No. 000672**
**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES  
 A LOS RESPECTIVOS COMITES CURRICULARES DEL  
 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**
**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA  
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), modificado parcialmente por los Acuerdos 04 de 2021 y 08 de 2024 y

**CONSIDERANDO QUE**

1. Según lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b), el Comité Curricular, estará integrado entre otros por "Un representante de los Estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa."
2. El Acuerdo 08 de 2021, por medio del cual, se adoptó el Reglamento Estudiantil General, determinó en el artículo 81 los requisitos que deben acreditar los aspirantes a escenarios de representación estudiantil.
3. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Psicología Trabajo Social Maestría en Educación Licenciatura en Educación Infantil Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana Doctorado en Educación y Estudios Sociales
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Contaduría Pública Negocios Internacionales Maestría en Gerencia Financiera Maestría en Gerencia de Mercadeo Maestría en Desarrollo Urbano Rural Administración Financiera Administración Comercial

*zhanna*

Facultad de Ingeniería	Ingeniería Ambiental Ingeniería en Software Técnico y Tecnología en sistemas Tecnología en Gestión Agroambiental Especialización en seguridad de la información Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	Derecho Profesional en Criminalística Tecnología en Investigación Judicial Especialización en Derecho Público Maestría En Ciencias Forenses y Criminalística Profesional En Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El aspirante a un escenario de representación estudiantil debe tener matrícula vigente en la Institución Universitaria con doce (12) créditos como mínimo, estar inscrito en un programa de educación superior, acreditar al momento de la inscripción un promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0) y un mínimo de dos (2) niveles académicos aprobados en el programa que está cursando, no tener al momento de la elección, ni durante el periodo de representación relación laboral o contractual con la Institución Universitaria, ni haber sido sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas. En caso de estudiantes de programas de posgrado, se establece como requisito estar matriculado.

Será elegido por votación secreta y universal por los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Institución Universitaria.

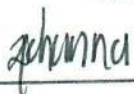
**ARTÍCULO TERCERO:** Participarán en las elecciones los estudiantes que tengan matrícula vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La representación de los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa durante el periodo correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

<b>Publicación de la convocatoria</b>	23 de septiembre de 2024
<b>Inscripción de aspirantes</b>	Desde el 24 hasta el 30 de septiembre de 2024, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo.  Para efectuar la inscripción el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución
<b>Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos</b>	02 de octubre de 2024
<b>Votaciones y Escrutinios</b>	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 10 de octubre de 2024.
<b>Publicación de resultados</b>	10 de octubre de 2024, en la página web institucional

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:



Facultad	Correo para la inscripción
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co
Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Las votaciones se realizarán en jornada continua el 10 de octubre de 2024, en los lugares y jornadas que a continuación se relacionan:

Lugar de votación	Horario
Medellín (Calle 78B # 72A – 220)	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)	2:00 p.m. a 7:00 p.m.
Itagüí (Calle 65 # 46A – 95)	2:00 p.m. a 7:00 p.m.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Lugar de votación	Facultad	Jurados
Medellín (Calle 78B # 72A – 220)	Educación y Ciencias Sociales	Didier Echeverry Aguirre Isnery del Carmen Gómez Betancur
	Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín Angela María Guarín Londoño
	Ingeniería	Claudia Patricia Peláez Fernández Yaney Jaimes Ibarra
	Derecho y Ciencias Forenses	Evelyn Díaz Acelas Laura Vanessa Ospina Sánchez

Lugar de votación	Jurados
Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)	Mónica Andrea Echavarría Cano
Itagüí (Calle 65 # 46A – 95)	Yenny Tatiana Roa Vélez

**ARTICULO NOVENO:** Las controversias o reclamaciones que se presente se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

**ARTICULO NOVENO:** La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 10 de octubre de 2024, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los, **20 SEP 2024**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
 Rector

**ACTA DE INSCRIPCIÓN****ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR**

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2024

En nuestra calidad de estudiantes del programa \_\_\_\_\_, adscrito a la Facultad \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifiestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Principal

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Suplente